



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2019-2021



Dependencia.-	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón Coahuila
Área.-	Casa Hogar
Trámite.-	Ingreso de un menor a Casa Hogar
Clave del Trámite.-	DIF-044
Caso en que se da el servicio.-	Niños y Niñas de 7 a 17 años de edad en situación extraordinaria.
Responsable.-	Guadalupe Valdez Segura / Jefe de Área
Fundamento Legal.-	<ul style="list-style-type: none">- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 4º- Convención de los derechos de los niños- Constitución política del estado de Coahuila de Zaragoza Art. 172º y 173º- Ley de Asistencia Social y Protección de los Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Arts. 3º,5º,6º,9º,10º,13º, 14º ,15º, 16º, 17º, 18,º 30º, 32º- Reglamento municipal de asistencia social de Torreón Coahuila Art. 2º,3º, 23º, 24º, 32º,33º,36º- Reglamento para instituciones públicas y privadas que albergan a menores de edad Art 1º al 66º
Formatos.-	Oficio de ingreso, Médico Legista y Médico General por parte de Procuraduría de la Familia.
Lugar de atención.-	Periférico Raúl López Sánchez No.50 Col. Fidel Velázquez - Torreón, Coahuila
Teléfono.-	(871)295 68 22
Horario.-	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Requisitos.-	<ul style="list-style-type: none">- Copia acta de nacimiento del menor- Copia cartilla de vacunación- Certificado médico- Oficio de internamiento- CURP- Comprobante escolar
Datos de Anexos.-	Determinaciones de Procuraduría, según el caso.
Monto de los derechos.-	Sin costo.
Tiempo de respuesta.-	Inmediata
Vigencia del Trámite.-	Indefinida



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2019-2021



Información adicional.- En caso de haber sido atendido anteriormente asistir con diagnóstico previo, para continuar con el seguimiento terapéutico, o presentar canalización de otra institución.

El trámite lo realiza Procuraduría de la Familia, Seguridad Pública, Migración o Unidad de Víctimas a la Violencia.

Correo Electrónico.- casahogardiftorreon@gmail.com

Sitio Web.- www.diftrc.com.mx

- Recursos de Impugnación.-
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza
 - Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza
 - Presentar queja ante la Contraloría Municipal